



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal. 680013103004-2018-00227-00

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia que antecede, lo decidido en segunda instancia y el consecutivo 34:

1. Se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por el superior en proveído del 6 de julio de 2021, que ordenó:

“PRIMERO.- Confirmar totalmente la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga el día once (1) de diciembre de dos mil veinte (2020), en el proceso verbal iniciado por MARLON LÓPEZ LOZANO en nombre propio y en representación de sus menores hijos JUAN ESTEBAN y ALEJANDRO LÓPEZ CAMARGO en contra del BANCO DE BOGOTÁ S.A y SEGUROS ALFA-SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., por las razones expuestas.

SEGUNDO.-Condenaren costas de segunda instancia a la parte demandante a pagar a favor de la compañía SEGUROS ALFA S.A.-SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. Liquídense por la Secretaría el juzgado de primera vara de manera concentrada, tal como lo dispone el artículo 366 del CGP, teniendo en cuenta el valor de las agencias en derecho que se señalan en el numeral siguiente.

TERCERO.-FIJAR como agencias en derecho la suma UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.817.052).”

2. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

**97ee65b3c0add8f5c8a7a3dc26d4c689f454ce7926cd225de6faa0ddbd0145
1c**

Documento generado en 21/09/2021 02:54:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**